

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
Gobierno Corporativo

Política referente a: **Código de Gobierno Corporativo**

Propósito	Mantener el Código de Gobierno Corporativo debidamente actualizado y a disposición de los funcionarios y público en general.	Código: M-Inst-GO-01
Regulaciones	Reglamento de Gobierno Corporativo – Artículo No. 4	Versión: II-2011
Cumplimiento de la Política	Junta Directiva, Gerencia General, Comités de Apoyo, Comité de Auditoría y Unidad de Planificación Institucional	
Consecuencias de Incumplimiento	Incumplimiento del artículo 4 del Reglamento de Gobierno Corporativo, lo que puede afectar la calificación cualitativa del Banco; toda vez que es un aspecto valorado por SUGEF en el área de Gestión.	

#	Descripción	Página: #1 de 1
1	El Banco contará con un Código de Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, el cual debe contener la estructura de gobierno corporativo, las políticas, el perfil de los directores, así como los mecanismos y medios de control para acreditar su cumplimiento.	
2	Las Políticas de Gobierno Corporativo deben ser aprobadas por la Junta Directiva, como parte de la actualización del Código de Gobierno Corporativo o bien como parte del proceso de actualización de Manuales Institucionales, siguiendo el procedimiento para esos efectos establecido.	
3	En el caso de los reglamentos de los Comites de Apoyo y de Auditoria deben ser aprobados por la Junta Directiva, como parte del proceso de actualización de este Código.	
4	El Código de Gobierno Corporativo será revisado y actualizado una vez al año en el mes de noviembre por la Unidad de Planificación Institucional. Dicha actualización deberá ser aprobada por la Junta Directiva.	
5	El Código de Gobierno Corporativo será comunicado a todos los funcionarios y permanecerá publicado en Carpetas Públicas. También debe estar disponible en el sitio Web del Banco.	
6	El Código de Gobierno Corporativo formará parte del Sistema de Información Gerencial y la Unidad de Planificación Institucional le dará el seguimiento a su presentación oportuna ante la Gerencia General y Junta Directiva.	

Hecho por: Unidad de Planificación Institucional

Revisado por: Magaly Longan

Aprobado por: Junta Directiva mediante acuerdo No. 2, sesión 28-2014

Fecha de aprobación: 24 de abril de 2014